



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE ABRIL DEL 2024
TIPO ACTIVIDAD

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
1.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA LA CUAL SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 147,410.24
2.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION DE ACOMETIDA EN VIVIENDA DE COL. LOMAS DEL JORDAN (PROYECTO DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SOCIALES)	COL. LOMAS DEL JORDAN	L. 1,800.00
3.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION LAMPARAS LED CUADRADAS EN EL CENTRO CIVICO MUNICIPAL.	BO. EL CENTRO	L. 1,000.00
4.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION DE VENTILADORES DE TECHO EN EL C.E.B. HILARIA VELASQUEZ RAMOS DE CAS. LOS LAURELES ALDEA SANTIAGO	CAS. LOS LAURELES, ALDEA SANTIAGO.	L. 4,700.00
5.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 10,600.00
6.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA REPARACION ELECTRICA EN EL MEDIDOR DEL CENTRO DE SALUD MARIA ARGELIA MENENDEZ DE ALDEA SANTIAGO	BO. LAS FLORES ALDEA SANTIAGO.	L. 2,100.00
7.	SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA LA REPARACION DE PUERTAS, LLAVINES Y VENTANAS DE LAS DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES	BO. EL CENTRO, PIMIENTA.	L. 4,100.00
8.	PROYECTOS DE MEJORMAIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE BO. CORTE CULEBRA (CAMBIO DE POSTES Y PRIMARIO)	BO. CORTE CULEBRA	L. 51,053.00
9.	SERVICIOS CONTRATADOS DE MAQUINARIA PARA LA REPARACION DE CALLES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 73,100.00



REPUBLICA DE HONDURAS
Aldia Municipal De Pimienta, Cortes
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



10.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 7,550.00
11.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO CIVICO Y OFICINAS MUNICIPALES.	BO. EL CENTRO, PIMIENTA.	L. 14,455.50
12.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO (PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO)	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 7,590.00
13.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL C.E.B. MIGUEL A. CUBERO (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR)	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 10,235.00
14.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA ELABORACION DE PLACAS DE MARMOL PARA SER INSTALADAS EN 05 CENTROS EDUCATIVOS (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR)	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 17,250.00
15.	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA COMUNIDAD DE MARANATHA	CAS. MARANATHA ALDEA SANTIAGO.	L. 29,850.00
16.	SERVICIOS CONTRATADOS DE MAQUINARIA PARA LA REPARACION DE CALLES EN EL CASCO URBANO Y CASCO RURAL DEL MUNICIPIO	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 141,550.00

****Nota.** Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.

Att.




Henry Javier Rodas Andino
Jefe de U.T.M.

CC. Archivo



CONTRATO

SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA LA CUAL SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MARCO ANTONIO SOSA ALVARADO con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Documento Nacional de Identificación No: 0501-1985-06065 quien actúa en carácter de Gerente General de MECANICA INDUSTRIAL E INVERSIONES J Y E S. DE R.L. con Registro Nacional Tributario No: 05019015748661, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-027-2024 / "SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RETROEXCAVADORA LA CUAL SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD "**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: CM-027-AMP-2024, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara los repuestos y mano de obra para la reparación, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

Suministro de materiales y mano de obra para el reemplazo de bástago de pistón de volteo de cubeta, reemplazo de la H, Mantenimiento y cambio de aceite de diferencial y transmisión, reconstrucción de cubeta e instalación de bases, reparación de fuga de pistón de brazo y Montaje de cubeta y brazo.

Sub Total	L.128,182.82
ISV	L. 19,227.42
Total	L.147,410.24

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 01 al 08 de Abril del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 147,410.24 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-48670.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLASULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista. Pimienta Cortés, 01 de Abril del año 2024.



Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Marco Antonio Sosa A
Sr. Marco Antonio Sosa Alvarado
DNI. # 0501-1985-06065
Gerente General
Mecánica Industrial E Inversiones
J Y E S. De R.L.



Henry Jayier Rodas Andino
Henry Jayier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION DE ACOMETIDA EN VIVIENDA DE COL. LOMAS DEL JORDAN (PROYECTO DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SOCIALES).

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-028-2024 / SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION DE ACOMETIDA EN VIVIENDA DE COL. LOMAS DEL JORDAN (PROYECTO DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SOCIALES)**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-028-AMP-2024**, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de mano de obra para la instalación de acometida en vivienda del señor Carlos Martínez Hernández ubicada en col. Lomas Del Jordán, Pimienta. ✓

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 de Abril del año 2024. ✓

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) ✓ los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



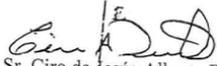
y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Abril del año 2024. ✓



Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista



Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION LAMPARAS LED CUADRADAS EN EL CENTRO CIVICO MUNICIPAL

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE**, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-029-2024 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION LAMPARAS LED CUADRADAS EN EL CENTRO CIVICO MUNICIPAL"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-029-AMP-2024**, contrato que se regirá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de mano de obra para la instalación 02 lámparas led cuadras en el centro cívico municipal Ubicado en Bo. El Centro, Pimienta.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 de Abril del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 1,000.00** (MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPUBLICA DE HONDURAS

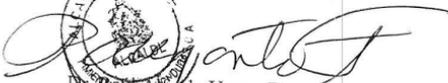
Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Abril del año 2024.


D. Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante


Sr. Ciro de Jesus Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978...3
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO**SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION DE VENTILADORES DE TECHO EN EL C.E.B. HILARIA VELASQUEZ RAMOS DE CAS. LOS LAURELES ALDEA SANTIAGO**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: AMP-030-2024 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA INSTALACION DE VENTILADORES DE TECHO EN EL C.E.B. HILARIA VELASQUEZ RAMOS DE CAS. LOS LAURELES ALDEA SANTIAGO", que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-030-AMP-2024, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales y mano de obra para la instalación de 06 ventiladores de techo en el C.E.B. Hilaria Velásquez de Cas. Los Laureles, Aldea Santiago.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 de Abril del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 4,700.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Abril del año 2024. ✓



Contratante

DNI # 0501-1960-01209

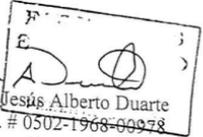
De Rosalvo Alfredo Ugarte Florentino



Henry Javier Rodas Andino

DNI # 0612-1982-00120

Supervisor de la Obra



Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte

DNI. # 0502-1968-00978

Contratista

CONTRATO

AMP-031-2024

SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-031-2024 " SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-031-AMP-2024**, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- | | |
|---|-----------------------|
| • Reparación de 26 lámparas en Col. Esquipulas, Col. Villas del Carmen, Aldea La Venta y Aldea Santiago. | L. 7,800.00 ✓ |
| • Suministro de materiales y mano de obra para el Flechado de línea reventada, Reparación de empalmes y Apertura y cierre de circuito en col. El Jordán | L. 2,800.00 ✓ |
| Total | L. 10,600.00 ✓ |

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 al 10 de Abril del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 10,600.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632 ✓

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Abril del año 2024.



[Handwritten signature of Alfredo Ugarte Florentino]

Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



[Handwritten signature of Sr. Cirio de Dios Alberto Duarte]
Sr. Cirio de Dios Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista



[Handwritten signature of Henry Javier Rodas Andino]
Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

**SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA REPARACION ELECTRICA
EN EL MEDIDOR DEL CENTRO DE SALUD MARIA ARGELIA
MENENDEZ DE ALDEA SANTIAGO**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **#0502-1968-00978**, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-032-2024 " SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA REPARACION ELECTRICA EN EL MEDIDOR DEL CENTRO DE SALUD MARIA ARGELIA MENENDEZ DE ALDEA SANTIAGO"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-032-AMP-2024**, contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales y mano de obra para reparación en la base del contador, cambio de líneas recalentadas y cambio de cables.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 de Abril del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 2,100.00** (DOS MIL CIEEN LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Abril del año 2024.



Rodrigo Alfredo Ugarte Florentino

DNI. # 0501-1960-01209

Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte

DNI. # 0502-1968-00978

Contratista



Henry Javier Rodas Andino

DNI # 0612-1982-00120

Supervisor de la Obra



CONTRATO

AMP-033-2024 ✓

SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA LA REPARACION DE PUERTAS, LLAVINES Y VENTANAS DE LAS DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte Señor MIGUEL ANGEL MILLA, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en Villanueva, Departamento de Cortes, con DNI 1604-1968-00186, RTN #16041968001860 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: AMP-033-2024 ✓ "SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS PARA LA REPARACION DE PUERTAS, LLAVINES Y VENTANAS DE LAS DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES", que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: CM-033-AMP-2024, contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales y mano de obra para el Cambio de pivotes, cambio de picaporte, cambio de cerradura completa, instalación de felpa e instalación de pasador en las puertas de entrada del Palacio Municipal. L. 3,400.00 ✓
- Suministro de materiales y mano de obra para el cambio del Seguro de ventana de la Oficina de Administración Tributaria. L. 100.00 ✓
- Suministro de materiales y mano de obra para el Cambio de pivotes en la oficina de U.TM. L. 600.00 ✓

Total L. 4,100.00 ✓

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 11 al 12 de Abril del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de Lps. 4,100.00 (CUATRO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-19633.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar el equipo, materiales, herramientas y personal adecuados para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 30 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de La Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución controlador del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 11 de Abril del año 2024.



Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI # 0501-1960-01209
Contratante



Sr. Miguel Ángel Milla
DNI. # 1604-1968-00186
Contratista



Henry Javier Rodas Andino
Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE BO. CORTE CULEBRA CAMBIO DE POSTES Y SECUNDARIO (MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO).

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-034-2024 " PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE BO. CORTE CULEBRA CAMBIO DE POSTES Y SECUNDARIO (MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO)"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-034-AMP-2024**, contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara los materiales y la mano de obra necesario en la Ejecución de la Obra, que consiste en el Cambio De 02 Postes e instalación de cableado secundario que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No.	Descripción De Mano De Obra	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Desmontaje de Líneas existentes	General	1	L. 2,500.00	L. 2,500.00
2	Desmontaje de Poste de madera de 30 c5 existente	Unidad	1	L. 2,000.00	L. 2,000.00
3	Suministro de materiales e incado de postes de madera 30"	Unidad	2	L. 14,800.00	L. 29,600.00
4	Suministro de materiales e Instalación de Retenida de poste (Incluye plato, varilla, cable, preformado y excavación de agujeros)	Unidad	2	L. 3,464.00	L. 6,928.00
5	Instalación de cableado secundario con cable existente	Unidad	1	L. 3,500.00	L. 3,500.00
6	Suministro de Materiales y mano de obra para la Instalación de cableado secundario	Pie	150	L. 43.50	L. 6,525.00
Total					L. 51,053.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 20 de Abril al 23 de Abril del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 51,053.00** (CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 20 de Abril del año 2024.



Alfredo Ugarte Florentino

DNI. # 0501-1960-01209

Contratante



Henry Javier Rodas Andino

DNI # 0612-1982-00120

Supervisor de la Obra

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte

DNI. # 0502-1968-00978

Contratista



CONTRATO

AMP-035-2024

SERVICIOS CONTRATADOS DE MAQUINARIA PARA LA REPARACION DE CALLES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI. 0511-1973-00117, RTN. 05111973001171 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: AMP-035-2024, **SERVICIOS CONTRATADOS DE MAQUINARIA PARA LA REPARACION DE CALLES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-035-AMP-2024, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

NO.	Trabajo	Equipo Requerido	Unidad De M.	Total	Precio	Total Lps
1	Limpieza, conformación y regado de material selecto en calles de Col. Alemania #2, parte de arriba y parte de abajo, Col. Episcopal y Col. Lomas Buena Vista.	Patrol	Hora	37.5	L.1,800.00	L.67,500.00
2	Excavación de cuneta y conformación de calle en Col. Villas del Carmen, sector las Gradass.	Retro	Hora	5.6	L.1,000.00	L. 5,600.00
Total						L.73,100.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 15 al 20 de Abril del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de Lps. 73,100.00 (SETENTA Y TRES MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS), los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-40447.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora (Patrol) y Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 15 de Abril del año 2024.



[Firma]
D^o Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



[Firma]
Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

[Firma]
Bernabe Antenor Suazo Flores
DNI. # 0511-1973-00117
Contratista





CONTRATO

AMP-036-2024

SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: AMP-036-2024 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO", que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-036-AMP-2024, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- | | | |
|---|--------------------|-------------------------------------|
| • Suministro de materiales y mano de obra para la instalación de 03 lámparas en Bo. Los Almendros, aldea Santiago. | L. 2,550.00 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| • Suministro de materiales y mano de obra para el cambio de cables, reparación de bujes, revisión y desconexión de transformador de Bo. El Tanque #2. | L. 5,000.00 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Total | L. 7,550.00 | |

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 26 al 27 de Abril del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 7,550.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 26 de Abril del año 2024.



[Firma manuscrita]
AL Sr. Ralf Alfredo Ugarte Florentino
DNI # 0501-1960-01209
Contratante

[Firma manuscrita]
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
DNI # 0502-1968-00978
Contratista



[Firma manuscrita]
Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

AMP-037-2024

SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO CIVICO Y OFICINAS MUNICIPALES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. RAQUEL BU ALVARADO quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI 1415-1974-00085, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-037-2024 " SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO CIVICO Y OFICINAS MUNICIPALES"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-037-AMP-2024**, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

• Calibración de Gas en unidad de aire acondicionado de 18,000 BTU., Ubicado en el Oficina de Juzgado Municipal.	L. 450.00
• Suministro de materiales y mano de obra para el cambio de 02 capacitores, cambio de fan de unidad de aire acondicionado de 12,000 BTU, Ubicado en la oficina de Juzgado Municipal.	L. 3,020.00
• Mantenimiento y Limpieza de aire acondicionado de 24,000 BTU, Ubicado en la sala de reuniones del Edificio Municipal de Aguas.	L. 700.00
• Mantenimiento y Limpieza de 05 aires acondicionados de 5TLS, Ubicados en el centro Cívico Municipal.	L. 6,600.00
• Mantenimiento, Limpieza reparación de fuga y cargado de gas R410 de aire acondicionado de 5TLS, Ubicados en el centro Cívico Municipal	L. 1.800.00
	ISV L. 1,885.50
	Total L 14,455.50

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 26 al 27 de Abril del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 14,455.50** (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS) divididos de la siguiente manera:

Mantenimiento de Equipos de Oficina: **Lps. 4,795.50**.

Mantenimiento del centro cívico del Bo. El Centro: **Lps. 9,660.00**.

Total: **Lps. 14,455.00**.

Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-28938.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 26 de Abril del año 2024.




Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

Sr. Raquel Bu Alvarado
DNI. # 1415-1974-00085
Contratista

TORYACEL

VENTAS

Propietario: Raquel Bu Alvarado
Col. Valle de Sula, 29 Calle, 14 ª 1ª Avenida
Tel.: 2554-8369 * Cel.: 3394-7856
E-mail: rachit_toracel@outlook.es
R.T.N. 14151974000842



CONTRATO

AMP-038-2024

SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO (PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO)

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. RAQUEL BU ALVARADO quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI 1415-1974-00085, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-038-2024 " SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO (PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-038-AMP-2024**, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

• Mantenimiento y Limpieza de 01 aire acondicionado de 10,000 BTU, Ubicado en el centro de salud de Aldea Santiago.	L. 600.00 ✓
• Mantenimiento y Limpieza de 02 aires acondicionados de 12,000 BTU, Ubicado en el centro de salud de Aldea Santiago y Centro de Salud de km 86.	L. 1,200.00 ✓
• Mantenimiento, Limpieza y cargado de gas R410 en aire acondicionado de 12,000 BTU, Ubicado en el centro de salud de Aldea Santiago.	L. 1,200.00 ✓
• Mantenimiento y Limpieza de 02 aires acondicionados de 18,000 BTU, Ubicados en el Centro de salud de KM 86 y Bo. EL Centro.	L. 1,300.00 ✓
• Mantenimiento y Limpieza de aire acondicionado de ventana de 18,000 BTU, Ubicado en el centro de salud de Bo. EL Centro.	L. 650.00 ✓
• Mantenimiento, Limpieza y cargado de gas R410 de aire acondicionado de 24,000 BTU, Ubicado en el centro de salud de Aldea Santiago.	L. 1,650.00 ✓
	ISV <u>L. 990.00</u> ✓
	Total L 7,590.00 ✓

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 26 al 27 de Abril del año 2024. ✓

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 7,590.00** (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-28938.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 26 de Abril del año 2024.

TORYACEL

VENTAS

Propietario: Raquel Bu Alvarado
Col. Valle de Sula, 29 Calle. 14 y 1ª Avenida
Tel.: 2554-8369 * Cel.: 3394-7856
E-mail:trachit_toracel@outlook.es
R.T.N. 14151974000842

Sr. Raquel Bu Alvarado
DNI. # 1415-1974-00085
Contratista



DNI # 0501-1960-01209
Contratante



Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

AMP-039-2024

SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL C.E.B. MIGUEL A. CUBERO (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR)

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, R.T.N #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. RAQUEL BU ALVARADO quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI 1415-1974-00085, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: AMP-039-2024 ^º SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL C.E.B. MIGUEL A. CUBERO (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR)", que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: CM-039-AMP-2024, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales y mano de obra para el Mantenimiento, Limpieza y cambio de capacitor de aire acondicionado de 5 TLS, ubicado en el C.E.B. Miguel A. Cubero. L. 2,100.00 ✓
- Mantenimiento y Limpieza de aire acondicionado de 5TLS, ubicado en el C.E.B. Miguel A. Cubero. L. 1,100.00 ✓
- Suministro de materiales y mano de obra para la Instalación breaker y cables para realizar conexiones, Mantenimiento, Limpieza y calibración de gas R410 en aire acondicionado de 24,000 BTU, ubicado en el C.E.B. Miguel A. Cubero. L. 5,700.00 ✓

ISV L. 1,335.00 ✓
 Total L 10,235.00 ✓

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 30 de Abril del año 2024. ✓

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

El contrato tendrá un valor de Lps. 10,235.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-28938. *✓ Venida*

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 30 de Abril del año 2024.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra


Sr. Raquel Bu Alvarado
DNI. # 1415-1974-00085
Contratista

TORYACEL
VENTAS
Propietario: Raquel Bu Alvarado
Col. Valle de Sula, 29 Calle, 14 + 1ª Avenida
Tel.: 2554-8369 * Cel.: 3394-7856
E-mail: rachit_toracel@outlook.es
R. T. N. 14151974000842

**CONTRATO**

AMP-040-2024

SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS DE MÁRMOL PARA SER INSTALADAS EN 05 CENTROS EDUCATIVOS (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR).

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. PEDRO ANIBAL RODRIGUEZ CRUZ** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés y con DNI **0811-1979-00104**, R.T.N # **08111979001041** hemos convenido celebrar el presente CONTRATO NO: AMP-040-2024 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS DE MÁRMOL PARA SER INSTALADAS EN 05 CENTROS EDUCATIVOS (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR)", que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: CM-040-AMP-2024, contrato que se registró bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
05	Suministro de materiales y mano de obra para la elaboración de placas de mármol de 12x20" para ser instaladas en los centros: C.E.B. Miguel A. Cubero, C.E.B. Héctor Virgilio Barahona, I.O. Oscar Armando Ávila Banegas, I.O. Dr. Jose Alfonso Hernández Córdova y C.E.P.B. Rafael Pineda Ponce.	L. 3,450.00	L. 17,250.00
	Total		L. 17,250.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 29 al 30 de Abril del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 17,250.00** (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta del 1% (UNO POR CIENTO) del valor del contrato, equivalente a **Lps. 172.50** (CIENTO SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS) ya que posee no constancia de pagos a cuenta Vigente.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 20 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 29 de Abril del año 2024.




Sr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Sr. Pedro Anibal Rodríguez Cruz
DNI. # 0811-1979-00104
Contratista




Sr. Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA COMUNIDAD DE MARANATHA

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-041-2024 "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA COMUNIDAD DE MARANATHA"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: CM-041-AMP-2024, contrato que se registrará bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara la mano de obra necesaria en la Ejecución de la Obra, que consiste en el instalando 03 Nuevos postes, instalación de secundario y lámparas, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No.	Descripción De Mano De Obra	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Incado de postes de madera 30"	Unidad	3	L3,000.00	L9,000.00
2	Instalación de Retenida de poste (Incluye plato, varilla, cable, preformado y excavación de agujeros)	Unidad	3	L2,500.00	L7,500.00
3	Instalación de cableado secundario	Pie	600	18.25	L10,950.00
4	Instalación de lámpara led tipo cobra (incluye fotocelda y brazo)	Unidad	6	L400.00	L2,400.00
Total					L. 29,850.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 30 de Abril al 02 de Mayo del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. **29,850.00** (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 30 de Abril del año 2024. -



[Firma manuscrita]
Sr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante

[Firma manuscrita]
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978-3
Contratista



[Firma manuscrita]
Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

AMP-044-2024

SERVICIOS CONTRATADOS DE MAQUINARIA PARA LA REPARACION DE CALLES EN EL CASCO URBANO Y CASCO RURAL DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI. 0511-1973-00117, RTN. 05111973001171 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-044-2024, SERVICIOS CONTRATADOS DE MAQUINARIA PARA LA REPARACION DE CALLES EN EL CASCO URBANO Y CASCO RURAL DEL MUNICIPIO**, contrato que se registrá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

NO.	Trabajo	Equipo Requerido	Unidad De M.	Total	Precio	Total Lps
1	Limpieza, conformación y regado de material selecto en calles de Col. Alemania #2, parte de arriba, Bo. El Bosque #1 y #2, Calle desde Pimienta a Aldea Santiago y calle de Cas. Maranatha, Aldea Santiago.	Patrol	Hora	74.5	L.1,900.00	L.141,550.00
Total						L.141,550.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 22 de Abril al 03 de Mayo del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 141,550.00** (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS), divididos de la siguiente manera:

Proyecto De Reparación De Calles En El Casco Urbano: **Lps. 68,020.00**

Proyecto De Reparación De Calles En El Casco Rural: **Lps. 73,530.00**

Total: **L. 141,550.00**

los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-24-10500-29713.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora (Patrol) para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPÚBLICA DE HONDURAS
Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés
 UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de Abril del año 2024.


 Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
 DNI. # 0501-1960-01209
 Contratante


 Bernabé Antenor Suazo Flores
 DNI. # 0511-1979-00117
 Contratista


 Javier Rodas Andino
 DNI. # 0612-1982-00120
 Supervisor de la Obra

